

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y EPI's PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA GIRSA

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

El objeto del Contrato consiste en contratar la adquisición de ropa de trabajo y equipos de protección individual para las personas trabajadoras de la empresa que se precise para cumplir con lo indicado en la LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En el presente Pliego se establecen los requisitos que, con carácter de mínimos, deben cumplir tanto los equipos de protección individual como la ropa de trabajo a suministrar.

A tal efecto, se considera Equipo de Protección Individual cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por la persona trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado para tal fin; y tendrán la consideración de ropa de trabajo aquellas prendas cuya utilización sirve para identificar al colectivo y/o que se utiliza como medio de protección general frente a la suciedad, polvo y/u otros elementos presentes en el puesto de trabajo pero que no protegen la salud o la integridad física de quien lo utiliza.

NORMATIVA, CONFORMIDAD DE LOS SUMINISTROS Y MERCADO CE

Todos los productos relacionados en el presente Pliego, considerados como equipos de protección individual (EPI), han de ajustarse a la siguiente normativa:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre. BOE nº 269 de 10 de noviembre).
- Reglamento sobre la utilización de Equipos de Protección Individual (Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo BOE nº 140 de 12 de junio) por el que se transpone la directiva 89/656/CEE de 30 de noviembre de 1989, teniendo en cuenta la comunicación 89/c328/02 relativa a la valoración desde el punto de vista de seguridad de los EPI con vistas a su elección y utilización.
- Reglamento UE 425/2016 sobre comercialización de Equipos de Protección Individual o/y el Real Decreto 1407/1992 de 20 de noviembre. BOE nº 311 de 28 de diciembre, modificado por el Real Decreto 159/1995 de 2 de febrero. BOE nº 57 de 8 de marzo, y por la Orden de 20 de febrero de 1997. BOE nº 56 de 6 de marzo.

Cada EPIs deberá llevar la marca identificativa de que el producto es conforme con las exigencias esenciales de salud y seguridad:

- Las siglas CE para los equipos de las categorías I y II.
- Las siglas CE seguidas de un número de cuatro dígitos para los equipos de categoría III. El número de cuatro dígitos es un código identificativo, en el ámbito de la Unión Europea, del organismo que lleva a cabo el control del procedimiento de aseguramiento de la calidad de la producción seleccionado por el fabricante.



Pliego de Prescripciones técnicas LIC 02-25 Expte. 25-99500

El marcado CE estará estampado en cada EPI de forma visible, legible e indeleble, durante el período de duración previsible. Cuando, por las dimensiones reducidas de un EPI o un componente, no se pueda inscribir toda o parte de la marca necesaria, habrá de mencionarla en el embalaje y en el folleto informativo del fabricante.

No se admitirá material con fecha de caducidad que en el momento de la entrega haya superado el 50% de su vida útil.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS.

Se adjunta el listado de suministros con su correspondientes características y requisitos a cumplir en el Anexo I

Los materiales deberán ser, como mínimo, de las características que se detallan en el anexo. La posible referencia a marcas y/o modelos lo son como referencia y habrá de entenderse "o equivalente".

Las prendas que suministrar, si así de especifica en el Anexo, irán serigrafiadas con el logotipo de la Empresa GIRSA: longitud logotipo: 9cm ; tamaño logotipo: letra "g" 3.5 cm, resto de letras 2.5 cm.

Así mismo, para las que se especifique en dicho Anexo, se insertará bordado el logotipo: longitud 5cm ; tamaño logotipo: letra "g" 2 cm, resto de letras 1 cm.

Se podrán solicitar muestras de las prendas ofertadas, a efectos oportunos de control de calidad y de comprobación de la total coincidencia entre la mercancía suministrada en los sucesivos pedidos y la ofertada.

La cantidad de prendas es orientativa, procedente del estudio de las Evaluaciones de riesgos y la plantilla actual en cada puesto/tarea, debiéndose mantener el precio unitario neto para cada una de dichas prendas ofertadas durante la ejecución del contrato, por lo que se podrán reducir o ampliar el número de unidades estimadas en el Anexo sin que ello faculte al adjudicatario a solicitar revisión de precios.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA

- Anexo I cumplimentado con los precios ofertados
- Documentación y/o ficha técnica o descriptiva de todas las prendas recogidas en el citado Anexo.

La presentación incompleta o la ausencia de cualquiera de estos documentos, no será subsanable, y podrá suponer la exclusión de la oferta. No se admitirán ni se valorarán ofertas parciales, que no se ajusten exactamente a lo solicitado, o que carezcan de documentación para todos los artículos

2.- VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El importe máximo anual del suministro se fija 33.434,55 euros (importe sin incluir las posibles prórrogas), más 7.021,26 € correspondientes al IVA, ascendiendo a un total de 40.455,81€.

En dicha oferta se entenderán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del objeto del contrato; como son los generales, financieros, transporte, desplazamiento, productos, instalaciones, medidas de seguridad, honorarios del personal a su cargo,



Pliego de Prescripciones técnicas LIC 02-25 Expte. 25-99500

de comprobación y ensayo y toda clase de tributos en vigor, y cualesquiera otras que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato sin que por tanto puedan ser éstos repercutibles como partida independiente.

Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los precios ofertados, en ningún caso, podrán superar los precios unitarios indicados en el anexo

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de **vigencia del contrato será de dos años**, contado a partir de la fecha de su formalización, con posibilidad de 1 prórroga de 12 meses

4.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Siendo la empresa la responsable de proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual necesarios de conformidad con el artículo 17 de la LPRL y el artículo 3.c) del Real decreto 773/1997, de 30 de mayo, que establece su entrega gratuita y la obligación de su sustitución cuando sea necesario o el EPI quede obsoleto y puesto que juegan un papel fundamental en la seguridad de los trabajadores y en la prevención de accidentes, por lo que su correcta gestión es una prioridad para GIRSA.

La evaluación de riesgos laborales es el proceso que identifica los riesgos asociados a las actividades laborales en la empresa y valora el nivel de peligro para la salud y seguridad de las personas trabajadoras. Mediante la evaluación de riesgos se identifican los riesgos asociados a cada puesto de trabajo y determina los EPI necesarios para reducirlos.

Siendo fundamental tener en cuenta cada evaluación de riesgos al seleccionar los equipos de protección individual (EPI) y definir su uso para garantizar una protección efectiva, durante la vigencia del contrato podrá modificarse el listado de suministros del Anexo I para incluir aquellos que, como resultado de las evaluaciones de riesgos realizadas por el SPA, deban seleccionarse en función del tipo de riesgo, del entorno laboral y de la tarea que se va a realizar.

5.- RÉGIMEN PRESTACIONAL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria designará un responsable que será el interlocutor con GIRSA.

Una vez que se formalice el contrato, el contratista dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para la toma de medidas y/o recabar tallaje y dimensiones particulares de cada empleado, a las que se adaptará el suministro de los distintos pedidos, contando así el contratista desde el inicio del contrato con los datos adecuados para atender los sucesivos pedidos parciales.

Paralelamente GIRSA facilitará a la empresa adjudicataria una relación de tallas genéricas y cantidades de cada prenda que se solicite. El adjudicatario asume el suministro de cualquier talla o tamaño que se solicite.



Pliego de Prescripciones técnicas LIC 02-25 Expte. 25-99500

El suministro se podrá realizar en una o varias entregas en función de las necesidades de GIRSA.

Los pedidos se realizarán por correo electrónico a la dirección facilitada por el adjudicatario a estos efectos, si bien se deberá de disponer de un teléfono de atención para incidencias, dudas y/o consultas.

El adjudicatario facilitará el seguimiento de la evolución de cada pedido y su estado mediante documentos tipo y/o soporte informático.,

Preservación, empaquetado y embalaje.

El material deberá entregarse convenientemente embalado y protegido, de forma que permita su identificación y almacenamiento sin sufrir deterioro alguno. En ningún caso se admitirá material reenvasado teniendo como referencia los certificados de conformidad del fabricante.

Documentación a entregar con el material.

Si procede, el material suministrado llevará, además, etiqueta o marcas en las que figurarán las instrucciones de uso, la fecha de fabricación, el lote de fabricación, la fecha de caducidad, las marcas de peligrosidad, toxicidad, cuidados que deban observarse en su transporte y utilización y aquellas exigidas por la reglamentación. Estos datos vendrán rotulados en lugar bien visible mediante un sistema inalterable con el tiempo en condiciones de almacenamiento a la intemperie.

Se suministrará conjuntamente con todos los equipos un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo, el mantenimiento y, en su caso, las sustituciones necesarias, etc.

Este folleto estará redactado de forma precisa, comprensible y, por lo menos, en castellano.

En el momento de la entrega, el material se acompañará del correspondiente albarán o nota de entrega, en el que se hará constar el tipo de suministro y la fecha de entrega. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI, nombre y puesto de trabajo de la persona que lo receptiona.

Cuando los suministros no se ajusten a lo especificado, o en caso de que las prendas sean defectuosas o precisen arreglo o sustitución, el adjudicatario, en el plazo de 7 días naturales desde la devolución de la prenda defectuosa, deberá subsanar el defecto y entregar de nuevo la prenda de que se trate, sin coste adicional para GIRSA.

Lugar, forma y plazo de entrega

Los suministros deberán ser entregados por el adjudicatario, desde el momento del aviso y una vez comunicado el tallaje, en un plazo no superior a 15 días naturales, pudiéndose anular dicho servicio si se produjera una demora de 5 días desde la solicitud, sin derecho a indemnizaciones.

La entrega de los mismos se ajustará al horario de trabajo de la oficina de la Empresa GIRSA donde se realice dicha entrega, preferentemente entre las 8:00 y las 14:00 de la mañana, de lunes a viernes en los distintos centros de trabajo que tiene la empresa, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato pueda determinar el lugar para entregas concretas:

- Base de Picassent: C. V4 Pl. Juan Carlos I, 3, 46225 Picassent, Valencia.
- Base de L'Alcúdia de Crespins: Carrer de l'Horta, 4, 46690 L'Alcúdia de Crespins, València.
- Base de Almussafes: Ronda Síndic Antoni Albuixech, 4, 46440 Almussafes, Valencia.



Pliego de Prescripciones técnicas LIC 02-25 Expte. 25-99500

- Base de Pedralba: Vertedero de Pedralba, Partida de la Salada s/n, 46164 Pedralba, Valencia.
- Base de Aldaia : Calle Manuel Sanchis Guarner, nº 23 46960 Aldaia
- Oficinas Valencia: Carrer dels Serrans 12 entlo.1 46003 Valencia

Los gastos de entrega, transporte y recepción de los bienes objeto de suministro serán de cuenta del adjudicatario.

Facturación

Se facturarán mensualmente los productos suministrados en el periodo.

ANEXO.- DESCRIPCIÓN SUMINISTROS

Fdo.: Francisco Comes Monmeneu
Órgano de Contratación de GIRSA

ANEXO.- DESCRIPCIÓN SUMINISTROS

Artículo	Características técnicas	Precio unitario	Unidades	importe
Zapato de seguridad UNE EN ISO 20345 protección S3	Protección S3+CI+SRC. Zapato con textil tipo Cordura, transpirable e hidrofugada. Refuerzo técnico muy ligero en puntera y trasera. Puntera no metálica y Plantilla antiperforación textil. 100% Metal Free. Horma extra ancha. Cuello y lengüeta acolchados. TALLAJE: 36 - 48 EU	30,25	189	5.717,25
Calzado de protección UNE EN ISO 20349 (frente a riesgos térmicos y salpicaduras de metal fundido). Norma EN ISO 20345:2011 - EN ISO 20349-2. Nivel de Protección S3 + HI + CI + HRO + WG + SRC Clase I Categoría II	Bota de Piel flor 1ª calidad hidrofugada. Resistencia Eléctrica Antiestático. Cierre con solapa de piel con velcro, cordón interior y fuelle. Tallas 35-48. Puntera Plástica 200 J. Plantilla Antiperforación textil 1100 N. Suela PU + Caucho nitrilo altas temperaturas 300º. Plantilla Interior: Plantilla anatómica ESD 100% ECOLÓGICA y RECICLABLE, antiestática, antibacteriana y antihongos. Tallas: 36-48 EU	39,55	2	79,10
Calzado de protección UNE EN ISO 17249 (corte por sierra de cadena)	Bota anticorte EN 381 y EN 17249. Bota de cuero. Suela antideslizante. Forro transpirable. Protección contra la humedad, el desgaste y la fricción. Protección según EN 17249, Clase de protección 1 (= 20 m/s) y EN 20345 S2. Altura de la caña 20cm. Talla 39-47. Puntera de acero. Protección contra dobladuras	90	11	990,00
Polo de manga corta 100% algodón	Polo manga corta. Tejido piqué. Doble costura en mangas y bajos. Cuello y bocamangas de tricotsa. Composición: 100% algodón. Gramaje: 200g/m2. Tallas: S - 3XL.	5	16	81,60
Polo de manga larga 100% algodón	Polo manga larga. Tejido piqué. Doble costura en mangas y bajos. Cuello y bocamangas de tricotsa. Composición: 100% algodón. Gramaje: 200g/m2. Tallas: S - 3XL.	7	16	112,80
Ropa de protección UNE-EN 343:2019 Categoría 1 (contra la lluvia)	Traje de lluvia de dos piezas alta visibilidad EN 343 3/1 y EN 20471 3. Chaqueta: cintas reflectantes en torso y mangas, cremallera central, puño interior con goma, dos bolsillos con tapeta, y capucha en el interior del cuello. Los puños interiores son elásticos. Costuras termoselladas. Pantalón: cintas reflectantes, cinturilla elástica y bajo ajustable con botón a presión. Aberturas laterales con tapeta para acceder a los bolsillos. Exterior: 100% poliéster con recubrimiento de PU/130 gr. Rejilla: 100% poliéster 60 gr/m2. Certificación: Tejido Oxford con recubrimiento de poliuretano. 100% poliéster 150D. Gramaje: 130grs. Tallas M, L, XL, 2XL y 3XL	25	85	2.125,00
Forro polar de alta visibilidad EN ISO 20471:2013/A1:2016 (Categoría 2)	Forro polar de alta visibilidad para hombre con bandas reflectantes, con cremallera de plástico, cordón ajustable en la cintura, puños elásticos, dos bolsillos con cremallera oculta, un bolsillo delantero con cremallera, costuras reforzadas. Composición 100 % POLIÉSTER. Peso 280 g. Tallas S-M-L-XL-XXL-3XL-4XL-5XL.	17	180	3.065,40
Polo de manga larga y alta visibilidad EN ISO 20471:2013/A1:2016 (Categoría 2)	Polo bicolor de hombre de manga larga, alta visibilidad, con bandas reflectantes, cierre con tres botones, cuello fino y extremo de la manga elásticos y de contraste, ventilaciones laterales, pespunte en cuello oculto. Composición 100 % POLIÉSTER. Peso 150 GR/MQ. Tallas XS-5XL.	14	352	5.086,40
Polo de manga corta y alta visibilidad compuesto de algodón y poliéster EN ISO 20471:2013/A1:2016 (Categoría 2)	Polo bicolor de alta visibilidad de manga corta. Cintas reflectantes en el torso. Cuello y bajo de mangas de canalé contrastado. Bolsillo de parche en el pecho. Se compone de piqué. 55% Algodón - 45% Poliéster 150 gr/m². Tallas S-5XL.	12	354	4.071,00
Pantalón de alta visibilidad EN ISO 20471:2013/A1:2016 (Categoría 2)	Pantalón para hombre bicolor de alta visibilidad para todo el año con bandas reflectantes, lateral elástico y trabillas en la cintura. Cierre con cremallera y botón de plástico, dos bolsillos delanteros clásicos, un bolsillo lateral con solapa y velcro, un bolsillo para cinta métrica, dos bolsillos traseros, uno abierto y otro con solapa y velcro. Costura de refuerzo en entrepierna y parte interior de la pemea. Tallas XS-5XL.	13,5	406	5.481,00
CHALECO de alta visibilidad de rejilla	Chaleco de rejilla de alta visibilidad homologado para la normativa UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2016 (Clase 2)	4,59	22	100,98
CAMISETA básica de algodón 100% color naranja o azul	Camiseta básica de algodón 100% de punto liso y con un gramaje de 165 g/m² ideal para ropa laboral o de uso más intensivo. Colores naranja o azul.	2,43	66	160,38
Guantes de protección UNE EN 388 (riesgos mecánicos) 3X42D	Guante con protección frente a riesgos mecánicos 3X42D. Guante soporte HPPE gris y fibra de vidrio sin costuras. Recubrimiento poliuretano gris en palma. Puño elástico. Galga 13. Talla de la 6 a la 11 (incluidas)	1,67	270	450,90
Guantes de protección UNE-EN 455-3:2015 (Guantes médicos para un solo uso). Guantes de protección EN ISO 374-1/Tipo C (Protección química frente a menos 1 sustancia). Guantes de protección EN ISO 374-5 (contra microorganismos: bacterias, hongos y virus)	Guante de examen de látex, con polvo, color indiferente, (Producto sanitario - Clase I), de uso dual para la protección del trabajador y el paciente frente a riesgos químicos y biológicos (EPI - Cat. III). Desechable y no estéril. Ambidiestro. Interior: con polvo para facilitar el calzado. Terminación: bordillo enrollado. Superficie: lisa. Peso (g): 4,1 ± 0,5(XS), 4,4 ± 0,5(S), 5,0 ± 0,5(M), 5,7 ± 0,5(L), 6,5 ± 0,5(XL) (AQL 4,0). Longitud (mm): ≥ 240. (AQL 4,0). Ancho (mm): 75 ± 10 (XS), 80 ± 10 (S), 95 ± 10 (M), 110 ± 10 (L), 115 ± 10 (XL) (AQL 4,0). Espesor en palma (mm): ≥ 0,08 (AQL 4,0). AQL para defectos críticos de 1,5, mayores a 2,5 y menores a 4,0. Talla XL a XS	0,028	3040	85,12
Casco de protección para ciclistas y para usuarios de monopatinos y patines de ruedas UNE-EN 1078:2012+A1:2012	Tallas M: 54 - 58 cm y L: 58 - 62 cm. 15 aireaciones. Cierre de la correa de barbilla: clip. Ajuste occipital: rueda 360º. Almohadillas: desmontables y lavables. Visera: fija, desmontable. Estructura exterior: policarbonato encolado. Peso Talla M: 320 g Talla L: 360 g	29,9	59	1.764,10
Casco de seguridad o de protección UNE EN 397 (Uso industrial general). EN 397 (-30°C/+50°C), EN 50365 Clase: 0, ANSI/ISEA Z89.1 TIPO I (Class E)	Aislamiento eléctrico hasta 1000 V a.c. o 1.500V cc (EN50365). Casco sin visera es compacto, con carcasa de ABS sin ventilación, arnés de confort textil de 6 puntos y ajuste de trinquete de rueda, talla 52-63cm. Banda de sudoración técnica mejorada y correa de barbilla de puntos (estilo Y) con protector de barbilla de goma suave incluido. Hasta 7 años de vida útil desde la fecha de fabricación. Peso 0.4150 Kg	14,2	51	724,20
Protección ocular lente incolora o solar UNE EN 166 (requisitos generales protección ocular y/o facial), EN 170: filtro rayos ultravioleta, y EN 172: filtro solar para uso laboral.	Gafa de policarbonato con tratamiento antiempañante y antirayado. Ligera, peso aproximado 23 gramos. Color lente incolora	1,66	57	94,62
Protección respiratoria FFP2 UNE EN 149 (Mascarilla autofiltrante para partículas)	Mascarilla de seguridad de cinco capas. Cumplimiento de la Especificación EN149:2001 + A1:2009. Cumplimiento de la Especificación EN149:2001 + A1:2010. Acabados termosellados, con elásticos de sujeción, accesorio de sujeción craneal, pinza ajustable en la nariz y almohadilla nasal interior. A prueba de polen y anti-gotitas. Alta eficiencia de filtración de partículas (PFE): 94 %. Fuga total hacia el interior (TIL): 8 %. Catalogada como EPI (Equipo de Protección Individual).	0,64	1150	736,00
Protección respiratoria FFP3 UNE-EN 149:2001+A1:2010 (Mascarilla autofiltrante para partículas)	Mascarilla cumplimiento CE EN 149:2001+A1:2009 NR D, ISO 9001:2008 Quality Management System, ISO 13485:2003 Medical Devices Quality Management System. Mascarilla FFP3 NR D, no reutilizable.	0,72	1940	1.396,80
Protección auditiva: TAPONES	UNE-EN 352-2:2020+A1:2024, SNR 25dB	1,19	418	497,42
Gorra de algodón	Gorra de 5 paneles. Confeccionada en tejido sarga 100% algodón. Densidad 180 g/m2. Dos orificios respiradores bordados para una mejor ventilación y visera curvada. Banda interior en el contorno. Apertura trasera semicircular con lengüeta de ajuste mediante velcro. Panel frontal vertical libre de costuras con refuerzo interior.	0,91	158	143,78
Gorra tipo sahara	Gorra de microfibra. Diámetro gorra: 59cm. Peso: 50-55 gramos. Cierre elástico con accesorio de ajuste y paneles de redicilla para el sudor.	1,65	22	36,30
Braga de cuello	Braga de cuello confeccionada en tejido polar anti-peeling. Extremos con dobladillo, cordón de ajuste y cierre en uno de los extremos. Permite su colocación tanto como protector de cuello como gorro. Densidad 220 g/m2.	0,75	181	135,75
Gorro de abrigo	Gorro de abrigo fabricado en tejido de punto doble, cálido y confortable. Permite su colocación en la cabeza con una vuelta hacia el exterior sobre el contorno. Densidad 400 g/m2.	1,65	181	298,65
ESTIMACIÓN TOTAL ANUAL				33.434,55



Pliego de Prescripciones técnicas LIC 02-25 Expte. 25-99500

Artículo y normativa	serigrafía / bordado
Gorra de algodón	Serigrafía lado derecho visera
Gorra tipo sahara	Serigrafía lado derecho visera
Gorro de abrigo	Serigrafía lado derecho vuelta
CHALECO de alta visibilidad de rejilla	Serigrafía lado derecho pecho
Forro polar de alta visibilidad	Serigrafía lado derecho pecho
Polo de manga larga y alta visibilidad	Serigrafía lado derecho pecho
Polo de manga corta y alta visibilidad	Serigrafía lado derecho pecho